

MAT.: CREA MESA DE TRABAJO "LAS LAJAS" EN LA REGIÓN DE LOS RÍOS Y DESIGNA A SUS INTEGRANTES.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 833 / 2019.

VALDIVIA, 13 DE SEPTIEMBRE DE AÑO 2019.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; y en el Decreto Supremo N° 421, de fecha 11 de marzo de año 2018, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a don César Asenjo Jerez como Intendente de la Región de Los Ríos.

CONSIDERANDO:

1º) Que la población Las Lajas se encuentra ubicada en la comuna de Los Lagos, Región de Los Ríos, precisamente al NE de la ciudad de Los Lagos, entre la ruta T-35 que conecta Los Lagos con Antilhue, y la ribera SW del río San Pedro. Tal sector se ha visto afectado por procesos de remoción en masa múltiples, constituido por un proceso principal de tipo deslizamiento multirrotacional de movimiento lento, que incluye manifestaciones de reptaciones del terreno y flujos de detritos. Este fenómeno ha sido documentado por SERNAGEOMIN desde el año 2009 a la fecha, a petición de las autoridades regionales. Con el objetivo de actualizar la tasa de avance, dirección del movimiento y área afectada, durante julio de 2017 se efectuó el monitoreo del movimiento mediante GPS diferencial (dGPS), y se constató que las tasas de movimiento continúan en el orden de 10 cm/año.

2º) Que eventos meteorológicos intensos o sismos de gran magnitud podrían acrecentar la tasa de avance del deslizamiento o incluso desencadenar un episodio de remoción en masa general, razón por la cual se hace necesario implementar medidas, que permitan reubicar a la población que habita en dicha localidad, en el menor tiempo posible.

3º) Que desde el año 2009 se han llevado a cabo diversas reuniones por parte de los diversos servicios públicos competentes en la materia, no pudiéndose concretar algunos de los compromisos y acciones necesarias para avanzar en esta temática, por lo cual se hace necesario formalizar la mesa de trabajo, en miras a sesionar mensualmente y hacer un seguimiento efectivo tanto de las acciones encomendadas a los servicios así como de los respectivos resultados.

4º) Que en última reunión de trabajo llevada a cabo en dependencias de MINVU Los Ríos, la autoridad regional ha decidido formalizar la mesa, a fin de fijar plazos y elaborar un plan de trabajo que permita avanzar en esta importante problemática que afecta a parte de la comunidad de Los Lagos.

5º) Que, de conformidad a lo precedentemente razonado y expuesto, se hace necesario mediante este acto, establecer la Mesa de Trabajo de Las Lajas, comuna de Los Lagos, a fin de definir sus objetivos generales y establecer los integrantes que la conformarán, además de quién dirigirá cada una de las sesiones que se lleven a cabo.

RESUELVO:

PRIMERO: CREÁSE la Mesa Regional "Las Lajas", que tendrá como objetivo principal sesionar mensualmente para crear un plan de trabajo y generar lineamientos que permitan reubicar a la población que habita en el sector de Las Lajas, comuna de Los Lagos.

SEGUNDO: DESÍGNASE a las siguientes personas, como integrantes permanentes de la mesa:

SERVICIOS	TITULAR	SUPLENTE
INTENDENCIA REGIONAL DE LOS RÍOS	Intendente Cesar Asenjo Jerez	Jefe de Gabinete Boris Gatica Méndez
GOBERNACION DE VALDIVIA	Cristian Delgado Carrasco	Marcela Sandoval Subiabre
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO	Víctor Gatica Lagos	Rodrigo Sandoval Velásquez
MOP	Sandra Ili Raimilla	Cristobal Acevedo Sandoval
VIALIDAD	Andres Fernández Yantani	Jorge Fernández Villavicencio
ONEMI	Daniel Epprecht Valderrama	Alejandro Hennicke Valdeavellano
SERNAGEOMIN	Carlos Johnson Nieto	Paola Ramírez Carvallo
SERVIU	Raúl Escárate Peters	Mario Schmeisser Muñoz Ximena Cerpa Otárola
SISS	Eric Loyola R.	Miguel Lavanderos M.
MUNICIPALIDAD LOS LAGOS	Fernando Díaz	Álvaro Matamala

Adicionalmente y cuando se requiera de la presencia de una determinada persona o institución público/privada para ilustrar sobre una referida materia, los integrantes de la Mesa podrán convocar a otras instituciones en calidad de Invitados.

Los integrantes permanentes antes mencionados podrán ser subrogados por los profesionales designados anteriormente, los cual deberán tener poder de decisión dentro de su servicio.

TERCERO: DEFÍNASE como objetivos generales de la Mesa de Trabajo antes indicada, los siguientes:

- Elaborar un completo catastro que contenga la cantidad de habitantes de Las Lajas, así como la identificación clara respecto a propietarios de terrenos, poseedores, entre otros.
- Elaborar un Plan de trabajo intersectorial y Carta Gantt, que establezca las etapas y priorice las acciones encaminadas a la reubicación de la población que habita la localidad de Las Lajas.
- Implementar un plan paulatino de reubicación de la población de Las Lajas, priorizando aquellas viviendas localizadas sobre la zona de alto peligro.
- Actualizar Plan de emergencia y evacuación del sector Las Lajas.
- Programar la realización de reuniones mensuales con los habitantes de Las Lajas, para informar a estos sobre las medidas que se adopten y los riesgos a los cuales se encuentran expuestos.

Estas reuniones se llevarán a cabo en el plazo máximo de dos semanas, contadas desde la realización de la última sesión de la Mesa. La convocatoria la realizará el secretario ejecutivo designado mediante la presente resolución.

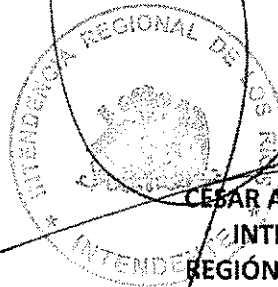
CUARTO: DESÍGNESE como Secretario Ejecutivo de la Mesa Regional Las Lajas, a la Asesora Jurídica de la Intendencia Regional de los Ríos.

QUINTO: ESTABLÉCESE que la mesa deberá sesionar de forma obligatoria la segunda semana de cada mes del año, la cual será convocada por el Secretario Ejecutivo de la mesa, sin perjuicio de las facultades del Secretario para convocar a una sesión extraordinaria si fuere necesario. El responsable de cada hito expuesto en la carta Gantt y Plan de trabajo, deberá dar cuenta de los avances para el logro de estos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-



DANIELA KRAUSS BINDER
ASESORA JURÍDICA
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS RÍOS



CÉSAR ASEÑO JEREZ
INTENDENTE
REGIÓN DE LOS RÍOS

CAJ/DKB/tuf
 Distribución:

- Bernardita Paul Ossandon, Encargada nacional de reconstrucción y reducción de riesgo de desastres, MINVU.
- Gobernación Provincial de Valdivia
- Secretario/a Regional Ministerial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- Secretario/a Regional Ministerial de Obras Públicas.
- Director/a Regional Servicio de Vivienda y Urbanismo.
- Director/a Regional de la Oficina Nacional de Emergencia.
- Director Regional del Servicio Nacional Geología y Minería Los Ríos.
- Director Vialidad.
- Director Superintendencia de Servicios Sanitarios.
- Alcalde Municipalidad de Los Lagos.
- Archivo Departamento Jurídico Intendencia Región de los Ríos.
- Oficina de partes Intendencia Regional.